



COQUIMBO
Puerto Lindo

Ord. N° : 011 /

Ant. : Solicitud de acceso a la información del 04/02/2019; N.I N°100 del 07/02/2019 del Depto. de RR.HH.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 05 MAR. 2019

DE : **Administrador Municipal**
A : **Sr. Cristóbal Reyes Bielefeld**

Mediante solicitud recibida con fecha 04 de Febrero de 2019, registrada bajo el código MU067T0002276, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: *"Detalle de los aumentos de sueldo o remuneraciones del personal municipal (contrata, planta y prestadores) en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, junto a ello, asociar el motivo y la justificación de dicha acción. Observaciones: Solicito base de datos con todas las personas que aumentaron sus sueldos o remuneraciones en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 y, asociado a ello, el motivo del aumento. Se requiere en formato excel y segmentado por áreas de desempeño para respectivo análisis de datos."*

Sobre la materia, el Departamento de Recursos Humanos ha comunicado que la recopilación de la información solicitada, necesariamente implica destinar por un tiempo prolongado a uno o más funcionarios, además de transcribir los datos regulares a una planilla Excel, situación que es imposible de efectuar por la recarga de trabajo que tiene cada una de sus unidades.

Por tanto, y en razón de lo expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, el cual dispone que: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando*

su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales."

Sin perjuicio de lo expuesto, se comunica al solicitante que en la página web municipal, en el Banner de Transparencia Activa, *Item 04. Personal y remuneraciones*, están publicadas las nóminas del personal de planta, a contrata, personal sujeto al código del trabajo y personas naturales contratadas a honorarios, por año respectivamente, información que puede ser revisada en el siguiente link:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdfta?codOrganismo=MU067>

Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación de acceso.

Finalmente, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"



Patricio Reyes Zambrano
Administrador Municipal
Según Decreto Exento N° 61 del 08/01/2019

PRZ/CPL/m...
Distribución

- Interesado
- Depto. RR.HH
- Oficina de Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.